TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO ESTE DE VIRGINIA

Una conciliación de demanda colectiva propuesta puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este aviso. La presente no es una solicitud de un abogado. Usted no está siendo demandado.

- Existe un conciliación propuesta en una demanda colectiva titulada *John Meehan v. Capital One, N.A.*, N.º 1:22-cv-1073, que afirma que Capital One, N.A. ("Capital One") infringió la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (Electronic Fund Transfer Act, "EFTA"). El demandante alega reclamaciones en nombre de un grupo de personas en situación similar, afirmando que Capital One infringió la ley EFTA, ya que: (1) no investigó ciertas impugnaciones de transacciones no autorizadas con titulares de tarjetas de débito; (2) no proporcionó a los titulares de tarjetas de débito una explicación de las decisiones que hacen responsables a los titulares de tarjetas de débito de transacciones no autorizadas; y (3), en algunos casos, hace responsables a los titulares de tarjetas de débito de transacciones no autorizadas. Capital One niega las acusaciones del Demandante y niega que Capital One sea responsable ante el Demandante o cualquiera de los presuntos miembros del grupo de conciliación.
- Si usted no opta por excluirse de la conciliación propuesta, recibirá un pago en efectivo. También tiene derecho a presentar un formulario de reclamación <u>para un pago adicional</u> si las transacciones con tarjeta de débito que usted impugnó no fueron autorizadas. Tanto si actúa como si no lo hace, sus derechos legales se ven afectados por la conciliación propuesta. En este aviso se explican sus derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos. Lea este Aviso detenidamente en su totalidad.

SUS DERECHOS LEGALES Y SUS OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN PROPUESTA		
Sus derechos y opciones	Qué hacer	Fechas límite para hacerlo
Objetar la Conciliación	Escriba al Tribunal explicando por qué usted no está de acuerdo con la conciliación propuesta; para obtener más información sobre la presentación de objeciones, lea la sección 10 a continuación.	Con sello de franqueo postal a más tardar el 15 de noviembre de 2023
Exclusión de la Conciliación	Escriba al Administrador de la conciliación, indicando que usted no desea participar en la conciliación propuesta. Consulte la Sección 7 a continuación. Si usted se excluye válidamente, no recibirá ningún pago monetario en virtud de la conciliación.	Con sello de franqueo postal a más tardar el 15 de noviembre de 2023
Presentar un Formulario de reclamación	Envíe un formulario al Administrador de la conciliación para recibir <u>un pago adicional</u> en virtud de la conciliación. Para obtener más información, lea la Sección 5 a continuación.	Con fecha de franqueo postal a más tardar el 15 de octubre de 2023
No hacer nada	Usted no está obligado a tomar ninguna medida para recibir los beneficios automáticos de la conciliación propuesta. Si la conciliación propuesta finalmente se aprueba, y usted no opta por excluirse, estará obligado legalmente por la sentencia definitiva del Tribunal y a la renuncia de las reclamaciones en el Acuerdo de conciliación.	Ninguna

1. ¿Este Aviso se aplica a mí?

Si, del 21 de septiembre de 2021 al 27 de febrero de 2023, usted presentó a Capital One la impugnación de cinco o más transacciones no autorizadas con tarjeta de débito relacionadas, desde una cuenta bancaria de Capital One, pero se le negó el reembolso en relación con algunas o todas las transacciones en disputa, este Aviso es aplicable a usted. Los registros de Capital One indican que usted sería un miembro del grupo de demandantes.

Este Aviso le informa sobre la conciliación propuesta y sus derechos. Antes de que se dicte una sentencia definitiva, el Tribunal realizará una audiencia para decidir si aprueba o no la conciliación propuesta. La conciliación propuesta se aprobará definitivamente sólo después de que se resuelvan las objeciones o apelaciones. Si la conciliación propuesta se aprueba definitivamente, usted se beneficiará de las medidas de reparación judicial previstas en la conciliación propuesta. Una vez que la conciliación propuesta sea definitiva, usted también estará obligado legalmente por la exención y otras disposiciones de la conciliación propuesta.

Este Aviso es sólo un resumen de la conciliación propuesta. Encontrará más detalles sobre la conciliación propuesta, la fecha en la que ya no se admiten recursos de apelación y la conciliación sea definitiva, los plazos para determinadas acciones, y sus opciones, en un documento más extenso denominado Acuerdo de conciliación. Para obtener una copia del Acuerdo de conciliación, visite www.EFTAclassaction.com.

La demanda colectiva se conoce como *John Meehan v. Capital One, N.A.*, No. 1:22-cv-1073, y está en trámite en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia, presidido por el juez Michael S. Nachmanoff. La persona que demandó se denomina Demandante; la compañía a la que demandó se denomina Demandado. El Demandante es John Meehan. El Demandado es Capital One.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

La demanda alega que Capital One infringió la ley EFTA, ya que: (1) no investigó ciertas impugnaciones de transacciones no autorizadas con titulares de tarjetas de débito; (2) no proporcionó a los titulares de tarjetas de débito una explicación de las decisiones que hacen responsables a los titulares de tarjetas de débito de supuestas transacciones no autorizadas; y (3), en algunos casos, hace responsables a los titulares de tarjetas de débito de transacciones no autorizadas. Capital One niega las acusaciones del Demandante y niega que Capital One sea responsable ante el Demandante o cualquiera de los presuntos miembros del grupo de conciliación. El Tribunal no ha decidido si una de las partes tiene razón o no. En lugar de ello, ambas partes acordaron llegar a una conciliación para resolver el caso y proporcionar beneficios al grupo.

El Demandante nombrado aquí, John Meehan, presentó este caso como una demanda colectiva propuesta. Cuando las partes llegaron a esta conciliación propuesta, el Tribunal no había decidido si el caso podría ser una demanda colectiva. Como parte de la conciliación propuesta, el Tribunal certificó una demanda colectiva tentativa para los fines de la conciliación únicamente, en virtud de la Regla Federal de Procedimientos Civiles 23(b)(3). Si la conciliación propuesta no se aprueba definitivamente, el Tribunal podrá determinar posteriormente si el caso puede proceder como una demanda colectiva.

3. ¿Cómo puedo saber si formo parte de la conciliación propuesta?

El Tribunal ha decidido que todas las personas que se ajusten a la siguiente descripción son Miembros del grupo de conciliación:

Todas las personas que residen en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y Puerto Rico) que, desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 27 de febrero de 2023, presentaron al Demandado impugnaciones mediante una o más Reclamaciones que incluían múltiples impugnaciones.

Una reclamación de múltiples impugnaciones es una reclamación presentada a Capital One, en la que usted impugnó cinco o más transacciones con tarjeta de débito por no estar autorizadas, pero en las que se le negó el reembolso en relación con algunas o todas las transacciones impugnadas. Al haber recibido este Aviso, usted ha sido identificado como miembro del grupo de demandantes según los registros comerciales mantenidos por Capital One.

4. ¿Qué beneficios aporta la conciliación propuesta?

Los beneficios de la conciliación propuesta proporcionan un pago monetario. La conciliación establece dos Fondos de conciliación para pagos a los miembros del grupo de demandantes.

El primer fondo, el "Fondo de pago automático", contendrá \$500,000 y se dividirá automáticamente entre todos los Miembros del grupo de conciliación. Su pago estimado sería de \$150.

El segundo fondo, el "Fondo de reclamaciones", le reembolsará el monto de las transacciones que usted impugnó y que no fueron autorizadas. Para recibir este pago, usted debe enviar un Formulario de reclamación con sello de franqueo postal a más tardar el 15 de octubre de 2023. El Formulario de reclamación con las transacciones que califican que usted impugnó anteriormente se adjunta a este Aviso. Debe completar el formulario, firmar con su nombre y enviarlo por correo postal para recibir un reembolso de estos cargos. Una vez que lo haga, Capital One revisará cada transacción para confirmar que no fue autorizada. Si Capital One determina que ciertas transacciones fueron autorizadas o, de otro modo, no pagaderas, Capital One debe notificar al Abogado del Grupo de demandantes y proporcionar documentos y datos que expliquen la base de su decisión. Si Capital One mantiene su decisión de rechazar el Formulario de reclamación, el Miembro del grupo de conciliación recibirá una notificación de dicha decisión, que explicará que no se ha renunciado a la reclamación del Miembro del grupo de conciliación por daños reales.

Ningún miembro del grupo de demandantes tendrá que pagar o comprar nada para beneficiarse de la reparación proporcionada por el Acuerdo de conciliación.

5. ¿Cómo presento un Formulario de reclamación para el pago del Fondo de reclamaciones?

Si usted no autorizó las transacciones enumeradas en su Formulario de reclamación personalizado, complete el formulario y envíelo por correo postal a Meehan v. Capital One Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 16, West Point, PA 19486. Su Formulario de reclamación debe tener fecha de franqueo postal a más tardar el 15 de octubre de 2023. También puede obtener un Formulario de reclamación personalizado en el sitio web de la conciliación, www.EFTAclassaction.com.

6. ¿Cómo afecta a mis derechos la conciliación propuesta?

En términos generales, si el Tribunal finalmente aprueba la conciliación propuesta, usted renunciará al derecho de presentar una demanda contra Capital One en relación con las transacciones que usted impugnó, según se identifican en su Formulario de reclamación personalizado. Concretamente, usted renunciará al derecho de presentar cualquier reclamación que resulte de, surja de, o con respecto a las investigaciones de Capital One de impugnaciones que usted haya realizado durante el período de la demanda colectiva. Estará renunciando a todas esas reclamaciones, las conozca o no.

Los términos precisos de la desestimación y exención se explican en el Acuerdo de conciliación, que puede ver en el sitio web de la conciliación, www.EFTAclassaction.com.

La orden del Tribunal se aplicará a usted aunque objete la conciliación o tenga pendiente cualquier otra reclamación, demanda o proceso judicial contra Capital One por infracciones a la ley EFTA. Si tiene alguna pregunta sobre la exención, visite www.EFTAclassaction.com para obtener más información, o consulte a un abogado. Consulte la sección 8 a continuación para obtener más información sobre sus opciones a la hora de buscar asesoría legal en relación con la conciliación.

7. ¿Puedo elegir no estar en la conciliación propuesta?

Sí. Usted tiene la oportunidad de excluirse de la Conciliación mediante la presentación de una Solicitud de exclusión por escrito a Meehan v. Capital One Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 16, West Point, PA 19486, con fecha de franqueo postal a más tardar el 15 de noviembre de 2023. Para que sea válida, una Solicitud de exclusión debe estar firmada personalmente y debe incluir: (i) su nombre, dirección y número de teléfono; (ii) y una declaración que establezca sustancialmente lo siguiente: "Solicito que me excluyan del Grupo de demandantes de la conciliación en *John Meehan v. Capital One, N.A.*, N.º 1:22-cv-1073, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Virginia". Sin perjuicio de lo anterior, ninguna persona dentro del Grupo de conciliación puede presentar una Solicitud de exclusión para ninguna otra persona del Grupo de conciliación.

Si usted presenta oportunamente una Solicitud de exclusión válida, se le excluirá del Grupo de demandantes de la conciliación y no estará obligado por órdenes o sentencias adicionales en el Litigio, sujeto a la aprobación del Tribunal. Usted mantendrá su capacidad de reclamar de forma independiente, a su propio cargo, cualquier reclamación individual, no colectiva y no representativa que afirme tener contra Capital One. Ninguna persona que haya optado por excluirse de la conciliación podrá objetar ninguna parte del Acuerdo de conciliación.

8. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal aprobó a las siguientes personas para que lo representen a usted y a otros Miembros del grupo de conciliación:

 Kristi Kelly, Andrew Guzzo, Casey Nash y J. Patrick McNichol de Kelly Guzzo, PLC en 3925 Chain Bridge Road, Suite 202, Fairfax, Virginia 22030. Teléfono: (703) 424-7570.

El Tribunal ha designado a estos abogados como Abogados del Grupo de demandantes. No se le cobrará por estos abogados. Usted puede contratar a su propio abogado, si así lo desea, pero usted será personalmente responsable de los honorarios y gastos de su abogado.

9. ¿Cómo se les pagará a los abogados? ¿Qué recibirán los Representantes del Grupo?

Los abogados que representan al Grupo han llevado este caso sobre la base de contingencia. Hasta la fecha, no se les ha pagado nada por su trabajo. Los abogados del Grupo solicitarán que el Tribunal les conceda los honorarios y gastos de abogados por el tiempo y esfuerzo que han dedicado a este caso. El monto que solicitarán los Abogados del Grupo de demandantes será de \$500,000, y una adjudicación por servicio del Demandante nombrado de hasta \$10,000.

Todo monto aprobado de honorarios y gastos de abogados o adjudicaciones por servicios del Demandante nombrado se pagarán del Fondo de conciliación por separado, y ningún Miembro del grupo de conciliación adeudará o pagará nada directamente por los honorarios y gastos de los Abogados del grupo de demandantes. Si el Tribunal aprueba esta solicitud, no reducirá el monto al que usted sea elegible para recibir como parte de la conciliación.

10. ¿Cómo comunico al Tribunal si no estoy de acuerdo con la conciliación propuesta?

Si usted es un Miembro del grupo de conciliación, entonces puede objetar la conciliación propuesta si no está de acuerdo con alguna parte de ella. Puede dar razones por las que cree que el Tribunal no debería aprobarla. El Tribunal tendrá en cuenta su opinión.

Para objetar este Acuerdo de conciliación, debe presentar su objeción por escrito al Secretario del Tribunal, Albert V. Bryan, U.S. Courthouse, 401 Courthouse Square, Alexandria, VA 22314, a más tardar el 15 de noviembre de 2023. También debe proporcionar una copia de su objeción al Administrador de la Conciliación en Meehan v. Capital One Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 16, West Point, PA 19486. La objeción debe incluir lo siguiente: (1) su nombre completo, dirección y número de teléfono actual; (2) el nombre y número de teléfono de su abogado, si usted está representado por un abogado y si el abogado tiene la intención de presentar una solicitud de honorarios, y todo el apoyo fáctico y legal para esa solicitud; (3) todas las objeciones y la base para dichas objeciones expresadas con especificidad, incluida una declaración sobre si la objeción se aplica solo al objetor, a un subconjunto específico del grupo de demandantes o a todo el grupo de demandantes; (4) la identidad de cualquier testigo al que pueda llamar para testificar; (5) una lista de todos los anexos que usted pretende presentar como evidencia en la Audiencia de aprobación definitiva, si corresponde, así como copias fieles y auténticas de todos los anexos; y (6) una declaración de si usted tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, con o sin un abogado. Si usted no presenta ni notifica una objeción por escrito de manera oportuna, no se le permitirá objetar la aprobación de la conciliación o el Acuerdo de conciliación, y se le impedirá solicitar la revisión de la conciliación o los términos del Acuerdo de conciliación por apelación u otros medios.

No se le permitirá objetar la conciliación o el Acuerdo de conciliación si decide excluirse de la conciliación.

11. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba definitivamente la conciliación propuesta?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación final el 15 de diciembre de 2023, en el Tribunal 600 a las 10:00 a.m., ante el juez Michael S. Nachmanoff, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia, Albert V. Bryan, U.S. Courthouse, 401 Courthouse Square, Alexandria, VA 22314.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si la conciliación propuesta es justa, razonable y adecuada. El Tribunal tomará en consideración todas las objeciones oportunas y adecuadas. No tiene que asistir a la audiencia.

El Tribunal también puede decidir cuánto conceder a los abogados del Grupo y al Demandante designado. Tras la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba definitivamente la conciliación propuesta.

El Tribunal puede cambiar la fecha de la Audiencia de aprobación definitiva sin previo aviso al Grupo. Usted debe consultar el sitio web www.EFTAclassaction.com para verificar la fecha de la audiencia, el proceso de aprobación del tribunal y la Fecha de entrada en vigencia.

12. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso es sólo un resumen de la conciliación propuesta. Encontrará más detalles sobre la conciliación propuesta, la fecha en la que ya no se admiten recursos de apelación y la conciliación sea definitiva, los plazos para determinadas acciones y sus opciones en un documento más extenso denominado Acuerdo de conciliación. Para obtener una copia del Acuerdo de conciliación, visite www.EFTAclassaction.com. El sitio web también contiene respuestas a preguntas comunes sobre la conciliación propuesta. Además, algunos de los documentos clave del caso se publicarán en el sitio web. También puede escribir o llamar a los Abogados del Grupo a la información de contacto indicada anteriormente.